



CORDOBA, 02 JUN 2016

VISTO:

La Resolución Decanal N° 682/2016, por la que se dispone mantener la vigencia de concurso del Personal Docente, cuyos vencimientos se producirán en julio y agosto de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que algunos de los docentes involucrados se encuentran en uso de licencia por cargos de mayor jerarquía, por lo que corresponde prorrogar sus licencias.

Que dichas licencias se encuadran dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) Decreto N° 3413/79).

Que asimismo, se encuentran designados agentes docentes que cumplen dichas funciones como suplentes de los mismos.

Que la prorroga de licencia sin sueldo y de designación del personal Docente cuenta a partir de la fecha de vencimiento de concurso, y hasta el 31/03/2017.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Prorrogar las licencias sin sueldo, al Personal Docente, en los cargos, cátedras y a partir de la fecha en que se indica en casa caso y hasta el 31/03/2017, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) Decreto N° 3413/79):

Cargo: PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA:

Legajo	DOCENTE	CATEDRA	DESDE
23929	MOISO, Enrique	Arquitectura II "A"	09/08/16





Cargo: PROFESOR ASISTENTE CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA:

Legajo	DOCENTE	CATEDRA	DESDE
34434	CAPOROSI, Celina	Arquitectura VI "B"	08/08/16
37693	DIAZ, Fernando	Intr. a la Historia "A"	08/08/16
32426	BETTOLLI, Mariana	Intr. a la Historia "A"	08/08/16

ARTICULO Nº 2: Prorrogar las designaciones interinas del Personal Docente, en los cargos, cátedras y a partir de la fecha que se detalla en cada caso y hasta el 31/03/2017:

Legajo	DOCENTE	CATEDRA	DESDE	Suplente de:
38713	OSHIRO, Pablo	Arquitectura VI B	08/08/16	Caporosi
50705	BRIDOUX, Viviana	Intr. a la Historia A	08/08/16	Díaz
50721	PEZZA, Agustina	Intr. a la Historia A	08/08/16	Bettolli

ARTICULO Nº 3: Las presentes designaciones podrán caducar con antelación a la fecha prevista si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO Nº 4: El personal designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta por el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 5: El personal designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 6: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 7: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN BUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 683-16